



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

REGULARÍCESE **AUTORIZACION**
COMPRA **ÁGIL** **ADQUISICIONES**
INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6217 /

QUILLON, 13 OCT 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°87 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/951 con fecha 06/09/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-111-COT23**, con fecha 08/09/2023;
4. Orden de Compra de ID 1213301-81-AG23 de fecha 08/09/2023;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ ADQUISICIÓN DE MATERIALES HIDRAULICOS PARA INSTALACIÓN DE AGUA EN STAND DE VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTO Y/O BEBIDAS EN ACTIVIDAD PARQUE RAMADERO LAS ESPARRAGUERAS.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**
- **SE TRANSCRIBEN OFERTA RECIBIDAS:**

PEDRO MEDINA Y CIA. LTDA. 76.183.572-6	Incluye algunos de los productos solicitados PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD, PUESTOS EN QUILLON SIN RECARGO DE FLETE. EN UN PLAZO DE 1 DIA VIGENCIA: 16-09-2023	\$ 230.840 Monto total
PEQUEÑA Suazo y bshamondex cia Ltda 76.003.731-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENTREGA INMEDIATA VIGENCIA: 20-09-2023	\$ 599.998 Monto total
TERRAVIDA SPA 77.302876-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados DESPACHO 1 DIA, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 16-09-2023	\$ 598.510 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

A empresa SUAZO Y BAHAMONDEZ CÍA LTDA; ya que el proveedor oferta por el total de los productos requeridos, según solicitud de cotización del portal de mercado público, se enmarca en el presupuesto disponible y oferta entrega inmediata, una vez enviada la orden de compra.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **SUAZO Y BAHAMONDEZ CÍA LTDA, RUT: 76.003.731-1**, por la suma de **\$599.998.- (quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos)**, para el servicio denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES HIDRAULICOS PARA INSTALACIÓN DE AGUA EN STAND DE VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTO Y/O BEBIDAS EN ACTIVIDAD PARQUE RAMADERO LAS ESPARRAGUERAS. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2204999005 SP 03** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

PAS/msh

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO